



# Resolución Administrativa

Santa Anita, 01 de Octubre de 2018.

Visto el Memorando N° 1136-OL-HHV-18 y Expediente N° 18MP-08191-00, sobre conformación del Comité de Selección que se encargará de realizar el proceso de selección Licitación Pública N° 03-2018-HHV, Primera Convocatoria "Adquisición de Alimentos para Personas para el Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, a su vez el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, indica en su numeral 23.1 que "El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Memorando N° 420-OEA-HHV-18, de fecha 26 de Setiembre de 2018, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprueba el Expediente del Proceso de Selección Licitación Pública N° 03-2018-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas del HHV, solicitado por el Servicio de Nutrición, el mismo que contiene el Requerimiento del área usuaria, el resumen ejecutivo del estudio de mercado, el valor referencial, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000889 y Ficha de Autorización N° 015-2018, que asciende a la suma de S/. 263,225.54 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 54/100 SOLES), procedimiento que se encuentra incluido en la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado con Resolución Administrativa N° 032-OEA/HHV-2018, de fecha 14 de Setiembre del 2018;



Que, a fin de continuar con los trámites correspondientes a la ejecución del indicado procedimiento de Selección, resulta necesario designar el Comité de Selección, solicitado por la Oficina de Logística en el Memorando N° 1136-OL-HHV-18, de fecha 25 de Setiembre del 2018, verificándose que las personas propuestas, no se encuentran en ninguna de las causales, de impedimentos para ser miembro, conforme señala el Artículo 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-DG/HHV-2018, de fecha 23 de marzo de 2018, se delega facultades al Director (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración, para designar, conformar, reconstituir y/o constituir comités encargados de los procesos de selección de Licitación Pública, Concursos Públicos, selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada;

En uso de las facultades conferidas por y el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; Resolución Directoral N° 042-DG/HHV-2018, y, contando con la visación de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2018 – Primera Convocatoria "Adquisición de Alimentos para Personas para el Hospital Hermilio Valdizán; el cual estará integrado por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES**

- |                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| • Lic. Hernán MARCELO DE LA CRUZ,    | <b>Presidente</b> |
| • Lic. Lucy SHARDIN FLORES,          | Miembro           |
| • Ing. Cinthia AnaÍ GRANDEZ MENDOZA, | Miembro           |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| • Lic. Martha TABOADA ARIAS,    | <b>Presidenta</b> |
| • Lic. Norma FARFÁN DE VIGIL,   | Miembro           |
| • Sra. María Teresa COCA SILVA, | Miembro           |


**Artículo 2º.-** El Comité antes mencionado queda encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección y su culminación para la "Adquisición de Alimentos para Personas del Hospital Hermilio Valdizán", y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

**Artículo 3º.-** La Oficina de Logística entregará al Presidente del Comité de Selección el expediente de contratación aprobado, para su instalación y elaboración de los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria respectiva.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección conforme a Ley, a fin que asuman las funciones de su competencia.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

  
Dra. Rosa Ila Casanova Solimano  
Directora Ejecutiva de Administración (e)  
C.I. 10.175.7 RNE 4327

**Distribución:**  
DG.  
Logística  
Informática  
Interesados  
Archivo.

